



Secretaría General de Acuerdos

RECURSO DE APELACIÓN.

Expediente: TEEA-RAP-007/2023.

Promovente: Movimiento Ciudadano.

Responsable: Consejo General del IEE.

El Secretario General de Acuerdos, en funciones da cuenta al Magistrado Presidente, Héctor Salvador Hernández Gallegos, con el oficio con número TEEA-OP-0060/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, remitido por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, y con la documentación que en él se describe.

Documentación recibida	Acto impugnado
Oficio IEE/SE/0534/2023, firmado por Sandor Ezequiel Hernández Lara, mediante el cual informa la interposición de un Recurso de Apelación	“Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante el cual aprueba la distribución del financiamiento público estatal a los partidos políticos, para su gasto ordinario y actividades específicas correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; y se establecen los montos de los límites a las aportaciones de financiamiento privado de los partidos políticos” (CG-A-01/23)

1

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintidós de marzo de dos mil veintitrés.

Vista la cuenta, con fundamento en los artículos 298, 299, 300, 301, 354 y 356, fracción VII, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; 18, fracción XIII, 27, fracción VII, 101, 102 y 113, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se acuerda:

PRIMERO. Integración de expediente. Con el escrito de cuenta y sus anexos, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEA-RAP-007/2023**.



Secretaría General de Acuerdos

SEGUNDO. Turno. Para los efectos previstos en los artículos 357, fracción VIII, inciso e), del Código Electoral; 101 y 102, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, tórnese los autos a la Ponencia del Magistrado Presidente quien suscribe el presente acuerdo, **Héctor Salvador Hernández Gallegos**.

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, Héctor Salvador Hernández Gallegos, ante el Secretario General de Acuerdos, en funciones que autoriza y da fe.

2

Magistrado Presidente

Héctor Salvador Hernández Gallegos

Secretario General de Acuerdos, en funciones.

Néstor Enrique Rivera López